

**REGLAMENTO TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID****NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA IX LIGA ABSOLUTA POR EQUIPOS 2022****APROBADO EN COMISIÓN DELEGADA DE LA FTM EL 18 de ABRIL DE 2022**

Estimado Sr. Delegado de Tenis:

Con el presente comunicado que enviamos a todos los clubes de tenis de esta Comunidad, anunciamos la convocatoria de la **“IX Edición de la Liga Absoluta de la Federación de Tenis de Madrid”, (en adelante FTM)**, así como los detalles básicos para su organización y aclaraciones sobre los puntos más importantes del Reglamento Técnico de la FTM “Reglamento de Ligas” y las modificaciones para esta edición que se introducen más adelante:

**1. Comienzo y final de la Liga:**

- a) La primera vuelta comenzará el fin de semana del 28/29 de Mayo y se continuará jugando los 4 fines de semana de junio, acabando la primera vuelta el 25/26 de Junio.
- b) La segunda vuelta comenzará el fin de semana (3-4) de Septiembre y se continuará jugando los siguientes fines de semana consecutivos de septiembre y octubre hasta su finalización.

**2. Inscripción de los equipos y jugadores:**

- a) Los clubes interesados en participar deben **inscribir a sus equipos y jugadores desde que se abra el período de inscripción hasta el 6 de Mayo**.
- b) Desde el momento en que el club vea en su Extranet que aparece su equipo o equipos, es el propio club el que debe inscribir, dando de alta a los jugadores y la **fecha tope para ello será el 6 de Mayo**.

**3. Equipo incompleto:** El equipo que se inscriba incompleto (menos de dos jugadoras y menos de 4 jugadores), si en el momento de efectuar el sorteo no está completo, no entrará en el sorteo y no podrá participar en la Liga.

**4. El Sorteo:** Se realizará por parte de los Jueces Árbitros designados, el **miércoles 11 de Mayo a las 15,30 horas** en las instalaciones de la F.M.T.

**5. Publicación de los grupos y calendario:**

- a) Una vez realizado el sorteo, se procederá a su publicación en la página web de la F.T.M. (apartado correspondiente a ligas), a la mayor brevedad posible, para que los equipos puedan ir haciendo su previsión y reservas de pistas.
- b) Una vez publicado el calendario los clubes dispondrán de tres días para su revisión y corrección de errores, por lo que se aconseja no imprimir el calendario a efectos de posibles modificaciones, hasta pasados los tres días. A partir de esa fecha el calendario será definitivo.

**6. En la web de la Federación “Tu Federación”:**

- a) Se encuentra colgado el Reglamento Técnico de Competiciones de la FTM .
- b) En dicho Reglamento, a partir del Artículo 40 se encuentra el “Reglamento de Ligas” que su información se incluye junto a esta Normativa y que se debe consultar y cumplir por los participantes en esta Liga Absoluta.

**7.** Con el fin de aclarar o incluir aquellos puntos necesarios no recogidos, o no recogidos al completo en el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, así como las modificaciones que se puedan introducir, se crea por los distintos Comités responsables de competiciones

de la FTM, UNA NORMATIVA ESPECÍFICA, que debe ser aprobada por la Comisión Delegada de esta Federación.

Tanto el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, que se incluye junto con la NORMATIVA ESPECÍFICA de esta Liga, donde se indican las modificaciones introducidas y que se deben conocer y cumplir por los responsables de los clubes, capitanes de equipos y participantes, que es el siguiente:

**Resumen del Reglamento Técnico de Ligas con las modificaciones introducidas que figuran inscritas en el mismo artículo:**

**Artículo 40. Organización:**

Pueden participar todos los clubes afiliados a esta Federación, que estén al corriente del pago de sus tasas correspondientes. Se publicarán en el calendario oficial de la Federación y se inscribirán de acuerdo con las normas contenidas en el presente Reglamento.

**Artículo 41. Formato y sistema de puntuación**

**Modificaciones:** (Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecten a esta Liga Absoluta, excepto el punto 8), que queda modificado según se indica a continuación marcado en negro).

- a) Puntos 1 al 5), esta Liga Absoluta estará formada por las divisiones y grupos necesarios, dependiendo del número de equipos inscritos, en grupos máximo de seis equipos.
- b) **Punto 8, (Modificado); para esta edición de la Liga, se crea de forma experimental la prueba de dobles (uno femenino y dos masculino).**
  - 1) **Punto 8, letras a) y b): Todos los partidos de dobles e individuales se jugarán a dos sets con tie break de siete puntos, diferencia de dos puntos al igualar a seis juegos.**  
**En los dobles se utilizará el sistema de “sin ventaja (No-Ad)” o punto de oro.**  
**En todos los partidos de dobles e individuales, al empatar a un set, se jugará un tie break decisivo de 10 puntos con diferencia de dos que sustituye al tercer set.**
  - 2) **Punto 8, letra c): Al jugarse todos los partidos a dos sets queda anulado este punto.**

Las Ligas se constituirán de las divisiones necesarias, de acuerdo con el número de equipos inscritos, que a su vez constarán de la siguiente composición de grupos:

1. Primera División: Si el número de equipos inscritos lo permite, estará compuesta por un grupo de ocho equipos como máximo de la forma siguiente:
  - a) Si fuera la creación de una liga nueva, con los equipos mejor clasificados de los inscritos.
  - b) Si la liga ya está creada y los equipos han participado en la edición anterior, con los equipos existentes y que no hayan descendido, más los equipos que asciendan de la segunda división.
2. Segunda División: Podrá estar compuesta por un máximo de dos grupos de ocho equipos, o de los que determine el Comité responsable.

3. Tercera División: Podrá estar compuesta por un máximo de cuatro grupos de ocho equipos, o de los que determine el Comité responsable.
4. Cuarta División: Podrá estar compuesta por un máximo de ocho grupos de ocho equipos cada uno, según determine el Comité responsable.
5. Última División; Podrá ser cualquiera de las divisiones relacionadas anteriormente, u otra de nueva creación y estará compuesta:
  - a) Con los equipos que no hayan entrado en las divisiones anteriores, más los equipos de nueva inscripción. Se crearán tantos grupos de ocho equipos como sea posible, aunque podrá haber algún grupo con más o menos de ocho, en función de los equipos existentes en esta división.
  - b) si las necesidades así lo requieren, podrán crearse otras divisiones o subdivisiones anexas a esta última división para dar cabida a todos los equipos inscritos en la liga que se pretende organizar.
6. En cualquier caso, la combinación que se pretenda realizar, a la vista de los equipos inscritos será decidida por el Comité responsable de la liga en cuestión.
7. No podrá haber más de un equipo por club, en cada uno de los grupos que se formen en cualquiera de las divisiones.
8. Sistema de puntuación:
  - a) Todos los partidos de dobles e individuales se jugarán a dos sets con tie break de siete puntos, diferencia de dos puntos al igualar a seis juegos.
  - b) En los dobles se utilizará el sistema de "sin ventaja (No-Ad)" o punto de oro.
  - c) En todos los partidos de dobles e individuales, al empatar a un set, se jugará un tie break decisivo de 10 puntos con diferencia de dos que sustituye al tercer set.

**Artículo 42. Composición equipos, orden de entrada, disponibilidad de pistas y pelotas.**

(Los puntos modificados, (punto 1, letra a), punto 2) y punto 5, letra a), las modificaciones están marcados en negro).

1. Composición de los equipos:
  - a) Liga Absoluta:
    - 1) Los equipos estarán compuestos por seis jugadores; dos femeninos y cuatro masculinos.
    - 2) **Se disputarán primero los tres partidos de dobles y a continuación los seis partidos individuales, comenzando por el doble femenino, seguido de los dos dobles masculino, entrando primero el doble 2 y a continuación el doble 1. Seguidamente entrarán por este orden en pista los individuales 2 y 1 femenino, seguidos del 4, 3, 2 y 1 individual masculino.**
    - 3) Podrán participar en esta liga jugadores desde los 17 años en adelante siempre que los cumplan en el año de celebración de la competición.
2. **Orden de entrada en pista y comienzo de los partidos**, se establecerá según lo previsto en el punto (1, punto 2 modificado) de este artículo y solo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes y juez árbitro, si estuviera presente.

3. **Disponibilidad de pistas en el mismo club o centro deportivo.** Los clubes que participen en ligas donde en cada encuentro se deban jugar 10 o más partidos, deberán disponer de un mínimo de 4 pistas. Para el resto de ligas con menor número de partidos, mínimo 3 pistas.
4. **Los clubes locales cuando se les solicite,** tienen la obligación de informar al capitán del equipo visitante o juez árbitro:
  - a) Del número de pistas disponible para disputar el encuentro, así como la superficie de las mismas, en el caso de que tengan diferentes superficies y se puedan utilizar indistintamente, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda entrar los primeros.
  - b) A continuación, y según vayan quedando libres entrarán por riguroso orden de juego. (Ver artículo 44º, punto 2, letra b) de capitanes de este Reglamento).
  - c) Aquellos clubes que no dispongan del mínimo de pistas obligatorias para poder participar en una determinada competición de liga, deberán gestionar con la Federación o con otra instalación de tenis la celebración de los encuentros de estas competiciones.
5. **Pelotas de juego;** el Comité responsable indicará en las normas de cada liga, las pelotas a utilizar dentro de las reglamentarias autorizadas por la Federación, según se indica:
  - a) El club anfitrión facilitará pelotas adecuadas para cada encuentro, que serán las designadas como oficiales por la Federación para estas competiciones. **Para esta Liga Absoluta, el club anfitrión facilitará pelotas nuevas para todos los partidos en cada encuentro (se utilizará la pelota oficial de la Federación "Dunlop Fort).**
  - b) Cada Liga utilizará para los encuentros, el número y estado de las pelotas que determine el Comité responsable, según lo que establezca en sus bases o normas de organización.
  - c) Aquellos partidos que no se jueguen con la pelota oficial, se atenderán a lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación

#### **Artículo 43. Inscripciones, documentación y horarios de juego.**

- a) Puntos 1, 2 y 3, letra a), los clubes que deseen participar deberán inscribir a sus equipos y jugadores en los medios puestos por la Federación, en los plazos establecidos en el punto 2, página 1 de este comunicado.
- b) Puntos 5 al 14, consultar el contenido de estos puntos, excepto los puntos 4, 10 y 11, que no afectan a esta Liga.
- c) **Importante:** Por coincidir algunas eliminatorias de esta competición con otras Ligas o Campeonatos por Equipos de la Federación, se autoriza a los clubes anfitriones a disputar los encuentros coincidentes de esta Liga dentro de la misma jornada, en horarios distintos a los fijados por estos clubes, debiendo jugar los partidos del encuentro como máximo en dos turnos. Para poder llevar a cabo estos u otros cambios, deben comunicarlo con suficiente antelación al juez Árbitro o Comité responsable. En el pie de esta hoja figuran los correos electrónicos de la FTM y del Comité Absoluto.

Los clubes deberán inscribir a sus equipos a través de la Federación y dentro de los plazos establecidos, en el formato oficial puesto a disposición de los clubes y que será supervisado por el Comité responsable y jueces árbitros:

1. Podrán inscribir varios equipos, pero dos equipos del mismo club solamente podrán jugar en la misma división, cuando esté compuesta por más de un grupo, y lo harán en grupos distintos. Se diferenciarán con un número a continuación del nombre, siendo el de mayor categoría el número inferior.
2. Cada equipo está obligado a inscribir como mínimo el número de jugadores que puedan disputar los partidos previstos para cada encuentro.
3. Dependiendo del formato de Liga a organizar, los jugadores se inscribirán en uno o en dos grupos, de la forma siguiente:
  - a) Liga Absoluta: Un grupo de categoría absoluto (femenino-masculino).
4. Los jugadores inscritos se ordenarán por categoría de acuerdo con la clasificación nacional vigente a la apertura de inscripción. Cuando tengan la misma puntuación o se produzcan nuevas altas coincidentes en número de puntos, el club los ordenará a su criterio. Este orden se mantendrá durante todo el campeonato.
5. Una vez comenzada la Liga, podrán realizarse altas y bajas de jugadores, hasta el día anterior del comienzo de la segunda vuelta. Las altas y bajas se solicitarán al Comité responsable de la liga en cuestión, a través de los medios oficiales previstos por la Federación, cumplimentando la documentación necesaria y enviándola al registro general de la Federación, no produciendo ningún efecto la solicitud si no queda acreditada de forma fehaciente la fecha de su presentación y no tendrá efecto hasta pasada una semana desde la recepción de la documentación.
6. El jugador inscrito una vez finalizado el plazo, no podrá ser alineado hasta que tenga la licencia en vigor, o la ficha provisional y figure en el listado oficial de jugadores del equipo, teniendo siempre en cuenta que su alineación no tendrá efecto hasta pasada una semana desde la recepción del documento.
7. No se admitirán nuevas inscripciones en un club de jugadores que hayan participado en un partido con otro club en la misma edición de la Liga.
8. Se utilizará la última clasificación publicada a la apertura del plazo de inscripción de los jugadores, incluso, para los jugadores que se den de alta en el tiempo establecido para dicha Liga.
9. Cuando una liga se dispute dentro del mismo año natural, los clubes solo podrán inscribir a jugadores con licencia en vigor por dicho club más los cedidos que cada competición permita.
10. Una vez cerrado el período de inscripción de jugadores para los clubes, se podrán dar altas o bajas de jugadores a través del Comité responsable de la Liga y de los Jueces Árbitros, no pudiendo jugar la 1ª jornada. Esta norma se mantendrá con carácter retroactivo a la hora de jugar un partido aplazado.
11. Cuando un club participe con más de un equipo, deberá inscribir a sus jugadores por orden de su clasificación por la suma de sus puntos, es decir, los mejores clasificados de cada categoría en el equipo uno, los siguientes mejor clasificados en el equipo dos y así sucesivamente, teniendo en cuenta que:

- a) Los jugadores permanecerán inscritos en el mismo equipo durante toda la liga, no pudiendo ser dados de baja y reinscritos en otro equipo del mismo club de categoría inferior.
- b) Únicamente, en el caso de nueva inscripción de un jugador con mejor clasificación que los que estén ya inscritos en su categoría, se podrá reinscribir al jugador peor clasificado de la misma categoría en un equipo inferior.
- c) Las seis jugadoras y los doce jugadores mejor clasificados de Madrid en sus respectivas categorías, deberán inscribirse en el primer equipo.

12. Al solicitar la inscripción los clubes deberán obligatoriamente:

- a) Cumplimentar totalmente los datos de los jugadores y responsable del equipo o equipos de los que se pretendan inscribir.
- b) Indicar día de la semana en que se va a jugar (sábado o domingo) y la sede de celebración.
- c) Hacer constar el horario de comienzo de los partidos:
  - 1) No será posterior a las 12 horas con un mínimo de 3 pistas.
  - 2) No será posterior a las 13 horas con un mínimo de 4 pistas.
  - 3) No será posterior a las 14 horas con un mínimo de 5 pistas.
  - 4) No será posterior a las 15 horas con un mínimo de 6 pistas.
  - 5) Si los clubes se vieran obligados a cambiar los horarios y/o día de juego, deberán comunicarlo lo antes posible y siempre con antelación suficiente al responsable del equipo contrario y ponerlo en conocimiento del Comité.

El incumplimiento de lo establecido en este artículo por parte de los clubes como de los jugadores, quedará sujeto a lo establecido en el Reglamento de Disciplina de esta Federación.

#### **Artículo 44. De las capitanías y sus funciones.**

Los clubes participantes en competiciones por equipos designarán un capitán que estará identificado en el acta como los jugadores y será el responsable del desarrollo del encuentro cuando actúe de anfitrión y no esté presente un juez árbitro, según se indica:

1. Las principales responsabilidades de los capitanes, mayormente del capitán del equipo anfitrión o local, serán las siguientes:
  - a) Atenderá debidamente y en todo momento, al capitán y jugadores del club visitante, antes, durante y después de la celebración del encuentro, así como al juez árbitro que pudiera asistir.
  - b) Ambos capitanes, 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del encuentro entregarán por escrito al juez árbitro las formaciones de los equipos y demás documentos válidos en derecho que identifique a los jugadores que entran en pista y que se corresponden con los relacionados en las alineaciones intercambiadas con anterioridad, según se establece en el artículo de "Alineaciones".
  - c) Si no hubiera un juez árbitro designado para dirigir el encuentro y sin necesidad de tener que pedir las, se intercambiarán entre los capitanes las alineaciones de los partidos, el orden establecido y comprobarán la entidad de los jugadores por medio de los documentos indicados anteriormente.

- d) De no hacer voluntariamente el intercambio, el capitán del equipo local, antes de comenzar el encuentro requerirá al otro capitán hacerlo, al objeto de identificar la acreditación de los jugadores y para después confeccionar el acta.
  - e) A los capitanes se les permitirá estar dentro de la pista en la zona cercana al banco de sus jugadores, podrán hablar con ellos en los cambios de lado de la pista y durante los descansos.
  - f) El capitán es el único componente del equipo al que le está permitido hablar con el juez de silla y juez árbitro, en el caso de una reclamación sobre las reglas de tenis o reglamento del campeonato que se esté disputando.
  - g) Si el capitán designado por el club para realizar su cometido en el encuentro no está presente, por ser además jugador y estar disputando su partido o por cualquier otra causa, puede ser reemplazado solamente por:
    - 1) Un capitán suplente o por uno de los jugadores inscritos en el equipo que decida el club, siempre que estos sean mayores de edad.
    - 2) No podrá actuar en pista sustituyendo al capitán designado o suplente ninguna persona ajena a las citadas anteriormente.
    - 3) A cualquiera de ellos, le estará permitido sentarse en la pista y podrán bajo las mismas circunstancias, hablar con el juez de silla y solicitar hablar con el juez árbitro.
    - 4) En cada pista de juego no podrá haber más de un capitán por equipo. En un mismo partido, no podrán alternar la función de capitán en pista más de dos personas.
    - 5) El capitán de un equipo puede efectuar la reclamación oportuna al organismo superior, si considera que cualquier acto o decisión del juez árbitro está, a su juicio, en desacuerdo con las reglas del tenis.
2. Cuando un encuentro por equipos “sistema de ligas” se dispute sin la presencia de un juez árbitro, los capitanes, además de cumplir con lo establecido en el punto anterior, actuarán con funciones delegadas de juez árbitro para todas las cuestiones que puedan producirse, especialmente el capitán anfitrión, según se indica:
- a. Estarán presentes en las instalaciones, el tiempo que dure el encuentro, atendiendo directamente el desarrollo de los partidos.
  - b. Cuando un club disponga de pistas de superficie distinta y no haya acuerdo entre los capitanes para su utilización, se procederá de la forma siguiente:
    - 1) Una vez conocido el número de pistas y la superficie de éstas, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda jugar en el primer turno, si es que no entran todos los partidos al mismo tiempo.
    - 2) A continuación, seguirá entrando el resto de partidos, según vayan quedando pistas libres, por riguroso orden de entrada, independientemente de la superficie que sea.
  - c. El capitán local facilitará las pelotas de juego para el encuentro, conforme se indique en el calendario y normativa específica de cada competición.
  - d. Vigilarán y resolverán en ausencia del juez árbitro, aquellas situaciones que se puedan producir antes, durante y después del encuentro, en relación con el mismo:

- 1) Una vez iniciados los partidos, no permitirán que los jugadores hablen con el público, a excepción del juez árbitro, juez de silla o los propios capitanes.
  - 2) De acuerdo con la reglamentación vigente, adoptarán las medidas que estimen necesarias, a fin de evitar en lo posible, actitudes desconsideradas o agresivas hacia los jugadores, capitanes o al público asistente, que puedan derivar en mayores consecuencias para el buen desarrollo de la competición.
  - 3) Asumirán y colaborarán en la responsabilidad de dar solución cuando se produzca mal comportamiento de jugadores, personal de la organización, acompañantes o público asistente, incluso, y dependiendo de quiénes fueran los infractores y la gravedad de los hechos, solicitar la intervención de las fuerzas de seguridad.
  - 4) Cuando surjan dudas sobre los cantos de pelotas, o en el tanteo de un partido, o por cualquier otra causa y los jugadores no sean capaces de continuar jugando por la imposibilidad de ponerse de acuerdo, los capitanes de mutuo acuerdo resolverán la situación provocada y permanecerán en la medida de lo posible en la pista y sus decisiones serán inapelables.
  - 5) En cualquier caso, no se interrumpirá un partido como consecuencia de una falta de acuerdo entre los jugadores, que deberá ser resuelta por los capitanes.
  - 6) Si esta situación continua de forma que no le sea posible resolverla a los capitanes por desacuerdo entre ellos, o por cualquier otra causa, deben hablar por teléfono con el juez árbitro para exponerle lo ocurrido, aceptando la resolución que dicho juez dictamine a la vista de la información recibida por los capitanes.
- e. Cumplimentar correctamente el acta para lo cual deberá disponer de la documentación necesaria de los jugadores de cada equipo indicada anteriormente y recoger en la misma los resultados del encuentro y las incidencias que se hayan podido producir por si pudieran ser determinantes en cuestión de carácter disciplinario.

#### Artículo 45. Alineaciones:

**Todos los puntos de este artículo son válidos, excepto el 5 y 6 que no afectan a esta liga. Al crearse la prueba de dobles y que deben entrar en pista en el primer turno, queda modificado el formato de intercambio de las alineaciones (dobles e individuales) del punto 1), según se puede ver a continuación el dicho punto.**

La composición de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre manteniendo el orden establecido en la inscripción del mismo, según se indica:

1. Ambos capitanes, 15 minutos antes del inicio, entregarán por escrito al juez árbitro del encuentro, las formaciones de los equipos, junto con las licencias de los jugadores. Si el juez árbitro no estuviera presente, los capitanes están obligados a realizar el intercambio de las alineaciones entre ellos, sin necesidad de que sean requeridas por ninguna de las partes. **Se agregan a este punto y debe decir lo siguiente:**
  - a) **Ambos capitanes, 15 minutos antes del comienzo de la eliminatoria, se intercambiarán las alineaciones de los partidos de dobles. (En la composición de los dobles, el jugador o pareja mejor clasificado entre los seleccionados por el capitán, participarán en el primer doble y una vez constituido éste, el siguiente mejor clasificado de los restantes jugadores seleccionados participarán en el segundo doble).**
  - b) **Una vez finalizado el último doble, habrá un descanso de 30 minutos (este tiempo podrá ser reducido previo acuerdo de los capitanes).**

- c) Igual procedimiento de intercambio de alineaciones se seguirá para los individuales, 15 minutos después de haber finalizado el último partido de dobles.
  - d) No es necesario que los jugadores de los individuales hayan jugado los dobles.
  - e) El jugador o pareja de dobles que no se presente o abandone un partido de dobles antes de su finalización, no podrá participar en los individuales de la misma eliminatoria. **Las alineaciones no podrán ser alteradas excepto en el caso que se describe a continuación: Una vez intercambiados los equipos de dobles o individuales, en caso de haberse acabado los dobles, si dichos dobles o individuales no dan comienzo debido a inclemencias meteorológicas y deben ser suspendidos para jugarlos otro día, las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la nueva confrontación.**
2. Tendrán la obligación de comprobar si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los que entran en pista, siendo la acreditación válida, la licencia de la Federación en vigor, que incluya la fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.
  3. De no hacer voluntariamente el intercambio, el capitán del equipo local, antes de comenzar el encuentro requerirá al otro capitán hacer dicho intercambio, al objeto de poder comprobar la acreditación de los jugadores que entran en pista y para después confeccionar el acta.
  4. Para la alineación de los equipos se respetará el orden de clasificación establecido en las hojas de inscripción para cada categoría, no pudiendo en ningún caso alterarse dicho orden.
  5. En categorías juveniles cuando un jugador se alinee en categoría superior a la que por edad le corresponda, lo hará de acuerdo con su clasificación y si fuera igual, detrás del jugador de la categoría superior. En cualquier caso, solo podrá alinearse en su categoría o en las dos inmediatas superiores. Ejemplo; un alevín podrá jugar también como infantil o cadete, pero nunca como júnior.
  6. En categoría de veteranos cuando un jugador se alinee en categoría inferior a la que por edad le corresponda, lo hará de acuerdo con su clasificación y si fuera igual, detrás del jugador de categoría inferior.
  7. Un jugador no podrá ser alineado en la misma jornada en más de un partido. Esta norma se mantendrá con carácter retroactivo a la hora de jugar un partido aplazado.
  8. La alineación incorrecta de cualquier jugador determinará la pérdida de los puntos obtenidos por dicho jugador. Si además influyera en el orden de los jugadores se darán por perdidos los partidos afectados.
  9. Los jugadores no podrán descender de equipo, pero sí ascender. A estos efectos se entenderá ascender, a jugar en un equipo del mismo club con mayor categoría, siendo el de mayor categoría el equipo con un número inferior, de aquél en el que estén inscritos.
  10. Una vez comenzados los partidos de cada categoría y prueba, dichas formaciones no podrán ser alteradas excepto que no se comience debido a inclemencias meteorológicas y deban ser suspendidos para jugarlos otro día diferente. Las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la nueva confrontación. A todos los efectos, un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.

- 10.No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadores que hayan sido dados de alta en fecha posterior a la de la suspensión.
- 11.La alineación de un jugador sin licencia o que esté caducada, es alineación indebida, salvo error administrativo.

**Artículo 46. Cesiones**

(La normativa adaptada para las cesiones de esta Liga es la siguiente):

- a) Pueden participar en esta Liga, jugadores que no lo hagan con su propio club, o en clubes que tengan dificultad para formar un equipo, se admitirán las cesiones de jugadores con licencia expedida únicamente por la FTM, cumpliendo las siguientes condiciones.
- b) Clubes con un solo equipo:
- 1) En Primera División, ningún jugador cedido.
  - 2) Para el resto de Divisiones, un jugador cedido.
  - 3) Clubes con más de un Equipo, un jugador cedido sólo en el último equipo.
  - 4) Una vez iniciada la Liga sólo podrá ser objeto de cesión el jugador que no haya participado en ningún partido de la Liga con otro club.
  - 5) La posibilidad de cesión solamente existirá durante la primera vuelta.
  - 6) El jugador que pertenezca a un club y quiera jugar en otro club sin cambiar la licencia, tendrá que aportar la licencia y carta de cesión.
  - 7) El jugador inscrito como cedido mantendrá esta condición a todos los efectos, hasta que finalice la Liga, y solo podrá ser alineado en el equipo dado de alta.
  - 8) Las cesiones solamente tendrán efecto para la Liga en la que fueran cedidos y en ningún caso se les podrá impedir que jueguen en contra de su club de origen.
  - 9) En ambas pruebas (masculina y femenina), el club que tenga jugadores cedidos en algunos de sus equipos, no podrá ceder jugadores para jugar por otro club.
  - 10) Un jugador también puede jugar como cedido si tiene licencia independiente por la FTM.

**Artículo 47. Calendario y aplazamientos:**

Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser modificadas, excepto por inclemencias meteorológicas de la forma siguiente:

1. En el caso de suspensión parcial o total, las nuevas fechas podrán ser programadas por los capitanes fijándola de mutuo acuerdo, comunicando en el acta del encuentro suspendido la fecha propuesta, o que no ha habido acuerdo.
2. Si figurase nueva fecha en el acta y el capitán del equipo visitante no la hubiera firmado por no estar presente en el momento del aplazamiento, dicho capitán deberá comunicar por escrito al Comité responsable su conformidad respecto a la nueva fecha acordada por ellos, siempre de acuerdo con la normativa vigente. Si lo comunica solamente un equipo, la fecha no se considerará válida.
3. En el caso de que en el acta figure que no hubo acuerdo, o no se produzca con posterioridad, pasados cinco días de la fecha de la suspensión, el Comité fijará y comunicará por escrito a los clubes implicados, la nueva fecha que será definitiva. Previo acuerdo de los dos capitanes y comunicándolo al juez árbitro, esta fecha se podrá adelantar, pero nunca retrasar.

4. De no celebrarse el encuentro en la fecha fijada en el calendario, o por el Comité responsable, los equipos implicados deberán acreditar de inmediato y por escrito ante dicho Comité, los intentos realizados para jugarlo. La no acreditación de intentar jugarlo por un equipo o por ninguno de los dos equipos, determinará la pérdida del encuentro o partidos suspendidos para el equipo o equipos implicados.
5. Se podrán sustituir jugadores que, aun figurando en el acta, no hayan comenzado el partido en el momento de la suspensión, siempre que no se haya jugado o se esté jugando ningún partido de esa categoría y prueba.
6. Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe como local en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación de la suspensión. Todos los partidos suspendidos, (comenzados sin concluir), deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron sin poder modificar en ningún caso la alineación que presente el acta de dichos partidos.
7. En caso de ser seleccionados jugadores para representar a la RFET o FTM en competiciones nacionales, internacionales o eventos que las propias Federaciones consideren de importancia, y que coincida con campeonatos autonómicos sistema liga, se aplazarán solamente los partidos de los jugadores implicados, salvo que por acuerdo entre ambos capitanes de los equipos implicados se decida jugar la confrontación completa. Si al regreso de esa selección, un jugador estuviera lesionado y le impidiera participar con su equipo para la finalización del encuentro en la fecha fijada por el comité responsable de la misma, el equipo perderá solo el partido en el que esté prevista la participación de dicho jugador.
8. Deberán jugarse obligatoriamente los partidos y encuentros aplazados antes de la última jornada. Si existieran encuentros aplazados, quedará a criterio del Comité correspondiente la continuidad o paralización (total o parcial) de la competición.

#### **Artículo 48. Incomparecencias (w.o.)**

Los jugadores o equipos que no se presenten a disputar sus partidos o encuentros en las fechas y horas establecidas por calendario, o por el Comité responsable, porque hayan sido suspendidos o aplazados por la climatología, se procederá según se indica:

1. El equipo que, por primera, segunda o más veces en la temporada se presente incompleto con un número de jugadores que le permita empatar el encuentro, el capitán de dicho equipo, procederá de la forma siguiente:
  - a) El capitán del equipo infractor comunicará la incomparecencia de dichos jugadores al capitán o club rival con suficiente antelación.
  - b) Al intercambiar las alineaciones, colocará a los jugadores presentes en los primeros lugares de cada categoría, dejando libre las últimas posiciones, que perderá por (w.o.).
  - c) Los WO.s. de los jugadores no presentados, podrán justificarse, siempre que el capitán del equipo infractor cumpla con el punto 1, letra a) de este artículo, o se presente la documentación necesaria mediante (parte médico oficial o de fuerza mayor documentada).
  - d) Es imprescindible reflejar en el lugar correspondiente del acta del encuentro la calificación de los WO.s (justificado o no).

2. Transcurridos 15 minutos desde que un partido es llamado para entraren pista, el jugador contrario preparado y la pista libre, el equipo del jugador no presentado perderá el partido y el del jugador o jugadores de la misma categoría y sexo alineados inmediatamente después, haya o no comenzado, o incluso, si ha finalizado.
3. El equipo que se presente a competir con un número de jugadores inferior a la posibilidad de empatar o ganar, o no se presente el equipo al completo, transcurridos 15 minutos después de la fecha y hora fijada para el comienzo del encuentro, bien, establecida previamente en el calendario o rectificada por el comité responsable si hubiera habido aplazamiento o modificación, perderá el encuentro por (w.o.).
4. Si los dos equipos no se presentan a disputar el encuentro programado oficialmente, sin que ninguno de los capitanes haya comunicado al juez árbitro su intención de jugarlo, o decidan por su cuenta no jugarlo en la fecha prevista, o que fijen otra fecha posterior, el encuentro se dará como no jugado sin resultado a favor de ninguno de los dos equipos.

#### **Artículo 49. Puntuación.**

El resultado global de cada encuentro se obtendrá por la suma de las victorias obtenidas por los jugadores de cada equipo, según se indica:

1. Se anotarán dos puntos el equipo del club que consiga más victorias en cada encuentro. En caso de empate a victorias se anotará un punto a cada equipo.
2. Los equipos ganadores en cada una de las divisiones y grupos o fases de subgrupos serán los que obtengan más puntos. En el caso que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:
  - a) En el caso de 2 equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre ambos.
  - b) En el caso de 3 o más equipos empatados, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
3. Si persistiera el empate, por el mayor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados, en sus confrontaciones.
4. Si aún se mantuviera el empate, por el mayor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, de los equipos afectados en sus confrontaciones.
5. En el caso de tener que aplicar el punto anterior se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia (w.o.), se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado con el tanteo de los sets y juegos necesarios a favor del vencedor, por ejemplo, si se abandona en 63 13, se contará como 63 63 y si se abandona en 4/2, se contará como 62 60, y así para cualquier resultado, otorgando el resto de juegos por completar al ganador del partido.

6. Los resultados del (w.o. y partidos inacabados) solo se completarán para resolver los desempates, a efectos de calcular el ganador del encuentro, pero en el Acta deberá reflejarse el resultado real para que se compute correctamente en la clasificación nacional de los jugadores

#### **Artículo 50º. El Acta y su cumplimentación**

Al finalizar cada encuentro, el juez árbitro presente o el capitán local levantarán acta con los resultados habidos, que deberá ser firmada por dicho juez asistente y por los dos capitanes, quedando anotado en la misma, el nombre y apellidos y el número de licencia de los firmantes, según se indica:

1. El club anfitrión o el capitán local, o en su caso, el juez árbitro si estuviera presente, están obligados a remitir el acta a la Federación antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios habilitados por la Federación.
2. El acta deberá estar correctamente cumplimentada y perfectamente legible. El juez árbitro asistente a un encuentro o los capitanes, deberán hacer constar en observaciones del acta las incidencias que se hubiesen producido, o se hará constar que se enviará a la Federación informe anexo por separado en el mismo plazo que el acta. De no hacerlo, se entiende que los clubes renuncian a ello y no será atendida posterior reclamación.
3. Si un capitán se negara a identificarse, el juez árbitro si estuviera presente o el capitán local, lo reflejarán en incidencias del acta.
4. En caso de reclamación, el único documento que tiene validez para sustentar y argumentar la misma, es el acta original rellena y firmada por los capitanes y juez árbitro del encuentro si estuviera presente.
5. El club que juega como anfitrión o local tiene la obligación de custodiar el acta original por si la solicitaran los jueces árbitros, Comité responsable o el Comité de Competición y Disciplina.
6. Si en el acta se hace constar alguna incidencia, entre las que cabe como tal, la suspensión del encuentro antes de comenzar o con partidos ya empezados, o de cualquier otra cuestión, es obligatorio que en el plazo fijado anteriormente se envíe el acta original a la Federación, con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados o en juego hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.
7. No obstante, el Comité correspondiente concededor de alguna incidencia no reflejada en el acta, se reserva el derecho a solicitar la incoación de expediente disciplinario de acuerdo con la naturaleza de la incidencia. Dicho Comité podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas.
8. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

**Artículo 51. Ascensos y descensos.**

Los equipos ascendidos ocuparán los últimos lugares del grupo de la división superior y los descendidos de todas las divisiones, ocuparán los primeros lugares de las divisiones inferiores y se realizarán de la siguiente forma:

1. Primera División: Descenderán los dos últimos equipos clasificados de la temporada, integrándose en el grupo de la segunda división, o uno en cada grupo si hubiese dos.
2. Segunda División: Ascenderán a primera división los dos primeros clasificados del grupo, o los campeones de cada grupo si hubiera dos y descenderán los dos últimos clasificados de cada grupo, integrándose uno en cada grupo de tercera división.
3. Tercera División: Ascenderán a segunda división el equipo campeón de cada uno de los cuatro grupos que la forman y descenderán a Cuarta División los dos últimos clasificados de cada grupo.
4. Cuarta División: En los ascensos a tercera división se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a. Cuarta División con ocho grupos y ocho o menos de ocho equipos por grupo. Ascenderán a tercera división los 8 campeones de grupo.
  - b. Cuarta División con menos de ocho grupos y ocho o menos de ocho equipos por grupo. Ascenderán a tercera división los campeones de cada grupo y tantos segundos clasificados como sean necesarios hasta completar el número de equipos que han de ascender, teniendo en cuenta que ascenderán aquellos segundos clasificados que tengan mejor puntuación final, de acuerdo con las siguientes reglas:
    - 1) 1ª regla) Tendrá mejor puntuación, el equipo que tenga mayor cociente entre puntos ganados sobre puntos posibles.
    - 2) 2ª regla) Si prosigue la misma puntuación después de aplicar la regla 1ª), tendrá mejor puntuación el equipo que tenga mayor cociente entre partidos ganados, sobre partidos posibles.
    - 3) 3ª regla) Si prosigue la misma puntuación después de aplicar la regla 2ª), tendrá mejor puntuación el equipo que tenga mayor cociente entre sets ganados y sets perdidos.
    - 4) 4ª regla) Si persistiera la misma puntuación después de aplicar la regla 3ª), tendrá mejor puntuación el equipo que tenga mayor cociente entre juegos ganados y juegos perdidos.
    - 5) 5ª regla) Si continuara la misma puntuación se celebrará un encuentro de desempate entre los equipos afectados en las instalaciones de la Federación.
  - c. Cuarta División con más de ocho grupos: Ascenderán 8 equipos resultantes de los campeones de los diferentes grupos. Para determinar los ascensos se procederá a clasificar a los referidos campeones de grupo según cociente resultante de los mismos criterios del punto 4, apartado b), para obtener la clasificación de los segundos clasificados cuando hay menos de ocho grupos y en caso de empate, para determinar el orden de clasificación, se aplicarán los mismos criterios y en el mismo orden que el utilizado.
  - d. Si hubiera 9 grupos, ascienden directamente los 7 equipos con mejor cociente y los clasificados 8º y 9º jugarán una única eliminatoria de ascenso, en casa del mejor clasificado.
  - e. De haber 10 grupos, serían 6 los ascensos directos y las eliminatorias de ascenso las jugarían el 7º y el 10º y el 8º con el 9º, con el mismo criterio.

- f. De haber 11 grupos, serían 5 los ascensos directos y las eliminatorias de ascenso las jugarían 6º con 11º, 7º con 10º y 8º con 9º, con el mismo criterio.
  - g. Y así sucesivamente: con 12 grupos: 4 ascensos directos y 4 eliminatorias etc.
  - h. Los ganadores de cada eliminatoria, ascienden a 3ª división. En caso de empate, se consideraría la diferencia de sets o juegos.
  - i. Dos equipos del mismo club no podrán promocionar entre ellos, dictaminando el Comité de la competición los emparejamientos.
  - j. Igualmente serán excluyentes entre sí y la normativa a aplicar en caso de partidos con incomparecencia o abandonados, también será igual a la indicada en el artº 47º.
5. Cuando un equipo campeón o en puesto de ascenso renuncia a participar en la Liga antes del comienzo de la misma, su plaza de ascenso será cubierta por el siguiente equipo clasificado de esa división con mejor puntuación final, aunque fuera de otro grupo, y en caso de empate a puntos los que tengan mayor cociente según los criterios indicados en el punto 4, apartado b), de ascensos y en el mismo orden. Si este tuviera que renunciar al mismo, porque en la división a la que le corresponda ascender exista ya otro equipo del mismo club, su puesto lo ocupará el siguiente clasificado de esa división con el mismo criterio anterior. En el caso de divisiones con más de un grupo, esta norma solo regirá cuando en cada uno de los grupos hubiera un equipo de su propio club.
6. Todo equipo clasificado en un puesto de descenso, al producirse el mismo, obligará al descenso a los otros equipos de su club, si la división en la que le corresponda encuadrarse ya tuviera un equipo de ese club. En caso de divisiones con más de un grupo, esta norma solo regirá cuando en todos los grupos hubiera otro equipo de su propio club.
7. Si un equipo descendido o no descendido renunciara a participar en la Liga, antes del comienzo de la misma, solo se producirá un descenso en dicho grupo respecto a la temporada anterior y el reajuste se producirá según criterio del Comité correspondiente.
8. Cuando un Equipo se retira de la Liga, o sea descalificado antes o durante la Competición, se procederá de la siguiente forma:
- a) Si se retira antes del comienzo de la competición, no se computarán resultados para ningún equipo.
  - b) Si se retira antes de concluida la primera vuelta, se anularán todos los resultados producidos con el equipo o equipos retirados.  
Si se retira concluida la primera vuelta, los resultados producidos serán válidos y el resto computarán en contra del equipo retirado con los resultados máximos a favor de los equipos contrarios.
  - c) Si se retira comenzada la segunda vuelta, los resultados producidos en la primera vuelta serán válidos y los resultados de la segunda vuelta se anularán y computarán en contra del equipo retirado con resultados máximos a favor de los equipos contrarios. Este sistema de ascensos y descensos se tendrá en cuenta, sin perjuicio del que se pueda establecer en las normativas de las Ligas de los diferentes comités. Al finalizar la edición, el título de campeón autonómico de Madrid de una Liga, será para el equipo ganador de la Primera División.

El Comité Absoluto, con la colaboración de los jueces árbitros designados para esta Liga, resolverán y cumplirán al finalizar la competición con lo establecido en este artículo.

#### **Artículo 52. Juez Árbitro.**

Será designado por el Comité de Árbitros de esta Federación y deberá cumplir con las funciones encomendadas en el Reglamento Técnico y en esta Normativa.

El Comité de Árbitros de la Federación nombrará a propuesta del Comité correspondiente un juez árbitro y un adjunto que se responsabilizarán de la organización y del buen funcionamiento de la competición:

1. Los jueces árbitros designados, antes de hacer el sorteo revisarán las inscripciones de los jugadores inscritos en los equipos, dando de baja aquéllas que no cumplan con la normativa vigente.
2. Cuando las circunstancias de un encuentro así lo requieran, el juez árbitro de la liga podrá solicitar al Comité responsable, la designación de un árbitro que actuará de juez árbitro presencial en el lugar de celebración del citado encuentro.
3. Dicho juez árbitro sustituirá a los capitanes, sobre todo, al anfitrión en cuanto a control de los equipos y cumplimiento de reglamentación. En el acta, al igual que los capitanes, figurará, su nombre y apellidos, número de licencia y su firma
4. En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos o encuentros, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité correspondiente colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo del campeonato.
5. Las decisiones del juez árbitro podrán ser recurridas ante el Comité de Competición y Disciplina de esta Federación.
6. El club que lo desee podrá solicitar a través del Comité correspondiente, jueces árbitros o jueces de Silla para los encuentros o partidos que crea necesarios, siendo los gastos a cargo del club solicitante.

#### **Artículo 53. Aceptación.**

- a) Por el solo hecho de inscribirse en esta Liga Absoluta, los clubes y jugadores participantes aceptan el cumplimiento del presente reglamento.
- b) El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del equipo y acompañantes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

### **INFRACCIONES AL REGLAMENTO**

La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según determine el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

Todos los casos no previstos en esta Normativa o en el Reglamento de Ligas, serán resueltos por el Comité responsable de esta Liga.

**Modificaciones: Como se puede observar, en esta edición de la Liga Absoluta y también en alguna otra competición por equipos de la FTM, y a propuesta de los comités responsables de competiciones y autorizado por el Presidente de la FTM y aprobado por la Comisión Delegada, se han introducido algunas modificaciones de forma experimental que creemos pueden ir en beneficio de los jugadores/as participantes y de la competición. Por ello, le rogamos que una vez experimenten en su club y con sus equipos el resultado de dichas modificaciones nos den su valiosa opinión en los correos; [ftm@ftm.es](mailto:ftm@ftm.es) y <comiteabsolutoftm@gmail.com>.**

Por último, queremos aprovechar la ocasión para agradeceros vuestro apoyo y colaboración con la Federación (vuestra Federación), y deseamos que esta Liga Absoluta sirva para fomentar el tenis absoluto en nuestra Comunidad. Un cordial saludo.

En Madrid a 17 de Abril del 2022

EL COMITÉ COORDINADOR DE NORMATIVAS

P.O.

José Sánchez Pato

Presidente del Comité Absoluto